

Buenos Aires, 09 ENE. 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3212/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la contratación del servicio de alquiler de impresoras para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a distintas empresas del rubro; agregándose los presupuestos presentados por las firmas "Comercializadora de Bienes de Capital S.A.", C.U.I.T. N°30-59319937-8, por un importe de Pesos Doscientos Seis Mil Setecientos Cincuenta con 40/100 (\$206.750,40.-); "Arsak S.R.L.", C.U.I.T. N°30-70717409-5, por un importe de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000.-) y; "American Vart S.R.L.", C.U.I.T. N°30-69286191-0, por un importe de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos con 80/100 (\$295.792,80.-).

Que a partir de ello, se procedió a confeccionar el pertinente cuadro comparativo y el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto

u

del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la empresa "Comercializadora de Bienes de Capital S.A.", C.U.I.T. N°30-59319937-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$206.750,40.-), conforme presupuesto.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, de la oferente seleccionada.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

Ue
ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Contratación Directa N°41/19 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la contratación del servicio de alquiler por espacio de seis meses con

opción a prórroga por igual período, de dos impresoras láser multifunción monocromo, una impresora láser color y dos impresoras láser de escritorio monocromo, para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente, a la empresa "Comercializadora de Bienes de Capital S.A.", C.U.I.T. N°30-59319937-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$206.750,40.-).

ARTÍCULO 3°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N°

001 2020